

## ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2

***Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la consultoría externa del laboratorio de transformación digital en el sector del turismo financiado por la Unión Europea***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:30 horas del día 22 de marzo de 2023, según lo dispuesto en la estipulación 14 de las Condiciones Regulatoras, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup>. Beatriz Andion Pérez, Técnica en Gestión de Proyectos de la Dirección Innovación y Cultura Empresarial.
- D<sup>a</sup>. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D<sup>a</sup>. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

A continuación, y tras haber finalizado la valoración del sobre 1 "Documentación general y Criterios Cualitativos", se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación proceder a la apertura del sobre 2 "Propuesta Criterios Cuantificables mediante Fórmulas".

El resultado de la apertura es el siguiente:

### Lote 1:

licitador	Oferta económica	Cr. Formativo género	Cr. Proyectos sostenibles
BEESY-VIDORRETA	48,5 €	20 % *	SI *
IMAGO	50 €	100 %	NO
INYCOM	50 €	100 %	SI *
IZERTIS	45,53 €	0 %	NO
META DATA	50 €	100 %	SI*
OCIO EN VERDE	49 €	100 %	SI
ROUNDCUBERS	50 €	100 %	SI
SGS TECNOS	50 €	100 %	SI*

ACUERDO MARCO CONSULTORÍA EXTENRA LABORATORIO TRANSFORMACIÓN DIGITAL TURISMO  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA  
ACTA APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2

**Lote 2:**

licitador	Oferta económica	Cr. Formativo género	Cr. Proyectos sostenibles
<b>ANA IBAÑEZ</b>	50 €	100 %*	SI
<b>IMAGO</b>	50 €	100 %	NO
<b>OCIO EN VERDE</b>	49 €	100 %	SI
<b>SGS TECNOS</b>	50 €	100 %	SI*

**BEESY-VIDORRETA:** Respecto del criterio formativo, Indica que el 20% de los integrantes que forman el equipo han recibido formación en materia de género. No obstante, acredita solamente la formación de un integrante, siendo el equipo adscrito al contrato de un total de 7. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCR, *"En caso de que sean varias las personas adscritas a la ejecución de los trabajos, deberá concretarse las personas que cuentan con la formación descrita, y calcular el porcentaje de las personas que han recibido la formación sobre las personas adscritas al contrato"*. El porcentaje correcto es de 14,28%.

En cuanto al criterio relativo a proyectos sostenibles, no queda suficientemente justificada la sostenibilidad del proyecto presentado. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCR, no se otorga ningún punto.

**INYCOM:** En relación al criterio relativo a participación proyectos sostenibles, indica que ha participado en este tipo de proyectos, sin embargo, no se ha aportado documentación que acredite dicha participación. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCR, no se otorga ningún punto.

**META-DATA:** En relación al criterio relativo a participación en proyectos sostenibles, indica que ha participado en este tipo de proyectos, sin embargo, no queda suficientemente justificada la sostenibilidad del proyecto presentado. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCR, no se otorga ningún punto.

**SGS TECNOS:** En relación al criterio relativo a participación en proyectos sostenibles, indica que ha participado en este tipo de proyectos, sin embargo, no se ha aportado documentación que acredite dicha participación. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCR, no se otorga ningún punto.

ACUERDO MARCO CONSULTORÍA EXTENRA LABORATORIO TRANSFORMACIÓN DIGITAL TURISMO  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA  
ACTA APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2

**ANA IBAÑEZ:** Respecto del criterio formativo, indica que ha recibido formación en materia de género. No obstante, se ha aportado documentación que acredita haber recibido formación en materia de accesibilidad e inclusión. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCR, no se otorga ningún punto.

Por lo tanto, y en base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Regulatoras, la puntuación del sobre 2 "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas" es la siguiente:

**Lote 1:**

licitador	Oferta económica (puntos)	Cr. Formativo género (puntos)	Cr. Proyectos sostenibles (puntos)	Puntuación Total
<b>BEESY-VIDORRRETA</b>	37,55	0,71	0	38,26
<b>IMAGO</b>	36,42	5	0	41,42
<b>INYCOM</b>	36,42	5	0	41,42
<b>IZERTIS</b>	40	0	0	40
<b>META DATA</b>	36,42	5	0	41,42
<b>OCIO EN VERDE</b>	37,17	5	5	47,17
<b>ROUND CUBERS</b>	36,42	5	5	46,42
<b>SGS TECNOS</b>	36,42	5	0	41,42

**Lote 2:**

licitador	Oferta económica (puntos)	Cr. Formativo género (puntos)	Cr. Proyectos sostenibles (puntos)	Puntuación Total (puntos)
<b>ANA IBAÑEZ</b>	39,2	0	5	44,2
<b>IMAGO</b>	39,2	5	0	44,2
<b>OCIO EN VERDE</b>	40	5	5	50
<b>SGS TECNOS</b>	39,2	5	0	44,2

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

ACUERDO MARCO CONSULTORÍA EXTENRA LABORATORIO TRANSFORMACIÓN DIGITAL TURISMO  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA  
ACTA APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2

**Lote 1:**

Licitador	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
<b>BEEZY-VIDORRRETA</b>	35	38,26	73,26
<b>IMAGO</b>	39	41,42	80,42
<b>INYCOM</b>	42	41,42	83,42
<b>IZERTIS</b>	24	40	64
<b>META DATA</b>	37	41,42	78,42
<b>OCIO EN VERDE</b>	20	47,17	67,17
<b>ROUND CUBERS</b>	44	46,42	90,42
<b>SGS TECNOS</b>	40	41,42	81,42

**Lote 2:**

Licitador	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
<b>ANA IBAÑEZ</b>	27	44,2	71,2
<b>IMAGO</b>	41	44,2	85,2
<b>OCIO EN VERDE</b>	33	50	83
<b>SGS TECNOS</b>	32	44,2	76,2

En virtud de las puntuaciones expuestas, siendo el objeto del presente procedimiento seleccionar un máximo de 9 proveedores para el lote primero y de 8 proveedores para el lote segundo, la Mesa de Contratación acuerda solicitar la documentación recogida en la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Regulatoras a las siguientes empresas:

**LOTE 1º:**

- ROUND CUBERS, S.L.U. con una valoración de 90,42 puntos sobre 100.

ACUERDO MARCO CONSULTORÍA EXTENRA LABORATORIO TRANSFORMACIÓN DIGITAL TURISMO  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA  
ACTA APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2

- 
- INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A. con una valoración de 83,42 puntos sobre 100.
  - SGS TECNOS, S.A. con una valoración de 81,42 puntos sobre 100.
  - IMAGO INNOVATION, S.L. con una valoración de 80,42 puntos sobre 100.
  - META-DATA DIGITAL, S.L. con una valoración de 78,42 puntos sobre 100.
  - BEESY GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L. con una valoración de 73,26 puntos sobre 100.
  - OCIO EN VERDE EGOGESTIÓN, S.L.U. con una valoración de 67,17 puntos sobre 100.
  - IZERTIS, S.A. con una valoración de 64 puntos sobre 100.

LOTE 2º:

- IMAGO INNOVATION, S.L. con una valoración de 85,2 puntos sobre 100.
- OCIO EN VERDE EGOGESTIÓN, S.L.U. con una valoración de 83 puntos sobre 100.
- SGS TECNOS, S.A. con una valoración de 76,2 puntos sobre 100.
- ANA IBAÑEZ BARRICAT con una valoración 71,2 sobre 100.

No habiendo más asuntos que tratar, a 22 de marzo de 2023, se da por finalizada la calificación del sobre 2

**Firma la Mesa de Contratación:**

D<sup>a</sup>. Beatriz Andion Pérez

Técnica en Gestión de la Dirección Innovación y Cultura Empresarial

D<sup>a</sup>. Arantza Apeceche Vicente

Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales



UNIÓN EUROPEA  
EUROPAR BATASUNA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional: "Una manera de hacer Europa"  
Eskualde Garapenako Europako Funtza: "Europa egiteko modu bat"

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la  
pandemia de COVID-19  
COVID-19aren pandemiaren aurrean Europar Batasunak izandako  
erantzunaren zati gisa finantzatua



ACUERDO MARCO CONSULTORÍA EXTENRA LABORATORIO TRANSFORMACIÓN DIGITAL TURISMO  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA  
ACTA APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2

---

D<sup>a</sup>. Kattalin Setoain Pabolleta  
Técnica Servicios Jurídicos